

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe

RESUELVE

adherir al Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación, celebrado el 11 de Marzo establecido por la ley nacional 27.176

FUNDAMENTOS

El día 11 de Marzo fue instituido como el Día de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación por la Ley 27.176¹.

Esta ley tiene como objetivo la promoción, protección y la salvaguarda de la igualdad entre mujeres y varones y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado que evite toda discriminación de género u orientación sexual en los medios de comunicación.

Es específica la norma vigente que advierte la necesidad de evitar toda situación o hecho que genere violencia simbólica o mediática por las que se publiquen o difundan mensajes o imágenes estereotipadas a través de cualquier medio masivo de comunicación , que de manera

¹ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27176-252699/texto>

directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Con plena convicción afirmamos que los medios ocupan un lugar significativo en la sociedad actual y por esto es necesario reflexionar acerca de las representaciones mediáticas, modos y procesos de construcción de discursos por medio de los cuales las personas se construyen y son construidas.

En este sentido apelamos al compromiso y la responsabilidad de llevar a cabo buenas prácticas periodísticas para promover una comunicación más inclusiva, con perspectiva de género, y respetuosa de las identidades de género no binarias y el colectivo LGBTIAQ+.

Desde todos los ámbitos debemos promover y difundir estos principios para que quienes intervengan en la arena de los medios de comunicación consideren necesaria la incorporación de la perspectiva de género como una herramienta indispensable para difundir la información que se produce.

Las buenas prácticas periodísticas deben evitar mensajes estereotipados y estigmatizantes hacia las mujeres asignando patrones, roles así como características físicas.

Somos conscientes del fuerte impacto que los medios de comunicación tienen en la configuración del pensamiento y las acciones. Por su importancia juegan un rol significativo en la promoción de los derechos de las mujeres. En este sentido debemos apelar a que estos espacios de real importancia y presencia en la sociedad contemplen en sus contenidos la perspectiva de género y un tratamiento plural, no estereotipado hacia las ciudadanas.

Por todo lo expresado solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.